



Constancia Secretarial. (28/09/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 29 de septiembre de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación
Fijación de cuota alimentaria
860013110001 2018 00186 00

Mocoa, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el plenario, se constata que, dentro del término oportuno, la señora Edith Janeth Benítez Fajardo, radicó el informe de destinación de los dineros correspondientes a cuota alimentaria fijada en este proceso, el cual fue requerido mediante providencia del 16 de septiembre de 2021; al respecto, se establece que se anexa prueba sumaria de las erogaciones realizadas para cubrir con las necesidades básicas del alimentario, por lo que este juzgado considera pertinente NO afectar la continuidad de la cancelación del canon alimentario a la demandante.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- SIN LUGAR a suspender el pago de los títulos judiciales que se causen por concepto de cuota alimentaria fijada dentro de este proceso a Edith Janeth Benítez Fajardo, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27df9df775247fdf556a291a68db2f6ff755635205570d3f17d323672acfe5c1

Documento generado en 28/09/2021 06:37:20 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>